

Publicado por: <http://www.economyworld.webnode.es>

Autor:

**Edinson Fabiàn Ardila Díaz**, economista en formación de la Universidad Industrial de Santander, Facultad de Ciencias Humanas.

## **LA JUSTICIA COMO EQUIDAD ESTÁ PENSADA PARA UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA**

Posiblemente exista una estructura básica que haga pensar que dentro de una sociedad deba existir un equilibrio entre igualdad y diferencia, en la cual se desarrolle una justicia que parta de la idea de un acuerdo mutuo entre participantes que interactúan bajo condiciones equitativas de orden constitucional y político. Muchos creen que se debe, antes de llegar a dicho equilibrio, investigar a fondo cada concepto, para así lograr obtener un esquema de relación que satisfaga de forma apropiada a un grupo de individuos, teniendo en cuenta que estos, de antemano poseen libertad humana, es decir, que estén plenamente seguros que dentro de su ambiente existe la probabilidad de poder expresar sus gustos e inclinaciones, y de esta forma lograr hablar de una justicia como equidad, de tal modo que los menos aventajados sean favorecidos por un beneficio social.

Por ende, son poblaciones enteras de desplazados que se ven afectadas, por la falta de este principio de justicia, el cual es estigmatizado por un sin número de atentados a la libertad humana, las que a su vez, son marginadas por una desigualdad social, que refleja el principio de diferencia expuesto por John Rawls y que se trabajara más adelante. De igual modo observamos que somos diferentes, unos a otros, pertenecemos a diferentes culturas, tenemos costumbres muy

marcadas, gustos que nos hacen auténticos, pensamientos que nos convierten en seres independientes y originales; pero son estas y otras de las cosas que a su vez nos hacen iguales, porque todas las personas tienen la libertad de expresar sus pensamientos y sus ideas para ser compartidas, de tal forma de que entre en discusión y se llegue a un grado de asociación. De manera que todas las personas tienen derechos que deben ser respetados y manejados de una forma justa.

Naturalmente que las personas son independientes de decidir qué hacer con su libertad y como llegarla a relacionarla con la cultura, pero es la justicia, la que regula que estas libertades no sean usufructadas. Libertades como las que expresaba Jonh Stuart Mill:

En un primer plano tal como era la libertad de conciencia en el sentido más amplio de la palabra, la libertad de pensar y de sentir, la libertad absoluta de opiniones y de sentimientos, sobre cualquier asunto práctico, especulativo, científico, moral o teológico. En segundo lugar, el principio de la libertad humana requiere la libertad de gustos y de inclinaciones, la libertad de organizar nuestra vida siguiendo nuestro modo de ser, de hacer lo que nos plazca, sujetos a las consecuencias de nuestros actos, sin que nuestros semejantes nos lo impidan, en tanto que no les perjudiquemos, e incluso, aunque ellos pudieran encontrar nuestra conducta tonta, mala o falsa. En tercer lugar, de esta libertad de cada individuo resulta, dentro de los mismos límites, la libertad de asociación entre los individuos; la libertad de unirse para la consecución de un fin cualquiera, siempre que sea inofensivo para los demás y con tal que las personas asociadas sean mayores de edad y no se encuentren coaccionadas ni engañadas. (Sobre la libertad, John Stuart Mill, pag.71)

En efecto, la justicia tiene un papel importante en estas libertades plasmadas y enunciadas por Mill, las cuales pueden ponerse en peligro por los poderes públicos y a su vez su práctica de la libertad. Dejando entrevisto así, como John Stuart, tiene un mayor énfasis por las libertades políticas y no de un libre albedrío, enmarcando así, un respeto por las libertades sociales y civiles, y no llevándolo como otros a una reflexión metafísica de las libertades.

Por ende, la igualdad está estrechamente ligada con la diferencia, porque puede que sean de diferentes razas, hablen diferentes lenguas, piensen diferente, pero son estas libertades de expresar, analizar y tener gustos los que los hacen ser iguales, porque puede que sean de diferentes países, pero se escuchan unos a otros y a su vez comparten sus opiniones para llegar a un consenso. La dificultad de lo vivido por Colombia es el reflejo de ideologías que no se supieron plasmar y que entraron por un mal camino, generando una mayor desigualdad, y un grado de entendimiento muy pobre.

Por otra parte, John Rawls señala que "la justicia como equidad está pensada para una sociedad democrática" (Justicia como equidad, John Rawls pag.45), ya que tiene que ser concebida, como una sociedad democrática en la que prime la libertad y a su vez la igualdad, partiendo así de un acuerdo mutuo entre ciudadanos que interactúan en situaciones de equidad en marcadas en un orden constitucional y político.

De igual modo, para entender una justicia como equidad, están una clase de supuestos que empiezan, con una sociedad como un sistema equitativo de cooperación, la cual se centra en la idea de que todas las personas pueden aportar a la sociedad y no como una sociedad que

puede estar solo regida por una estructura institucional o por concepciones políticas, que implantan tanto doctrinas religiosas y principios jerárquicos que a su vez expresan valores solo de unos individuos. Otro supuesto es el de una sociedad bien ordenada, la cual enmarca una característica, que muestra que una sociedad, que esta regida por una regulación de las relaciones entre los ciudadanos a través de una noción pública de justicia, y a su vez la capacidad de los ciudadanos para lograr participar y captar una idea de justicia, llevando así a una justicia como equidad.

De esta manera la justicia como equidad tiene este otro supuesto para ser entendida el cual se fundamenta en la idea de una estructura básica de la sociedad, enmarcando un estado de defensa por las instituciones tanto sociales como políticas, las cuales velan y hacen que las libertades como los derechos sean respetados, llegando al punto a una defensa justa y equitativa de las cosas, partiendo de una cooperación social y que en efecto apareciendo como los principios reguladores que fijan las cláusulas especiales en el derecho social, familiar y global.

Por último, la justicia como equidad, fundamentándose en el supuesto de todos somos libres e iguales, enmarcando una idea en la cual cada ciudadano tiene la capacidad de participación y asociación social. Haciendo valer y respetar sus libertades, tanto de pensamiento y asociación entre otros, y a su vez una inclinados a respetar los principios de equidad establecidos por la cooperación social.

Registrado esto, podemos partir a los principios de justicia que nos expone Rawls, los cuales en un principio ostentan que "... cada persona tiene el mismo derecho irrevocable a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar

de libertades para todos.”(La justicia como equidad pag.74). El cual expone como fundamento el respeto por las libertades básicas, las cuales para John Rawls son la Libertad de pensamiento y libertad de conciencia, Libertades políticas, Libertad de asociación, La libertad e integridad física y psicológica de la persona y la libertad amparada por el imperio de la ley, las cuales radican en su respeto y cumplimiento como derechos ciudadanos, de una sociedad íntegra.

De igual modo, tanto este principio como el que más adelante expondré se fundamenta en parte en una justicia como equidad, la cual tiene un principio de diferencia, que enmarca con mayor rigor la desigualdad de la sociedad, y como se puede a su vez haber equidad, beneficiando de igual forma a los menos aventajados, los cuales son aquellos que tienen menores ingresos y una baja riqueza.

La difícil situación que vive el país durante décadas se ha visto reflejada en la población más vulnerable, afectándola directamente con unas innumerables violaciones a los derechos humanos. Demostrado así, por grupos al margen de la ley que lo único que han hecho durante años es no tener compasión por la vida del ser humano, y a su vez por su integridad física. De este modo implantando una distinción entre el beneficio propio y el beneficio de otros, como lo hacía ver Rawls en su obra, en donde vemos ante mano es contraponer el beneficio propio por encima de valores y aspectos que van ligados a la integridad tanto física como moral del ser humano. Por ende manejando un principio de racionalidad en el cual lo refuerza con sus pensamientos ideológicos, en donde no miden sus actos por medio de lo que es razonable.

En efecto han sido muchos los atentados contra los derechos humanos que han conllevado a una discriminación y a un desplazamiento

excesivo, el cual a generado como, estas personas, las cuales quedan como las mas vulnerables, se ve ven en un grado de pobreza absoluta, en donde para colmo de males no hay igualdad de condiciones y tratos para tales personas dejándolas como las mas desdichadas, y quedando a su vez en condiciones precarias. Es verdad, El desplazamiento forzado ha disminuido, a comparación de unos 10 años atrás, dado que la represarías que ha tomado el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, contra estos grupos insurgentes, han hecho que se recuperen gran parte del territorio colombiano y así han hecho que la gente vuelvan a sus lugares de origen. Pero en gran medida el aumento de la seguridad en el país también ayudo a que la gente cogiera otra vez confianza de volver a estos lugares que le toco abandonar por amenazas de muerte. Pero del todo este paradigma no es cierto, dado que estos los menos aventajados, no son a tendidos justamente por el estado, se habla de justicia, justicia que solo esta plasmada en palabras, donde se ve la equidad, la cuales deberían ser atendidas dándoles beneficios tanto de salud, como de vivienda y educación. Estas son palabras de indignación en donde somos un estado en general el cual somos apáticos a esta problemática en donde, muchas veces no le damos la mano a mas necesitado, y fomentamos un estado de inequidad.

En este orden hay que reconocer que en parte los actos del gobierno fueron efectivos en ciertos aspectos, pero no lo suficientes, en realidad a un hay gente desplazada, gente que está viviendo en situaciones precarias, en donde la condición sanitaria no es la mejor, el grado de pobreza es demasiado alto, volviendo se vulnerables en una sociedad que cada vez exige más, en donde el rico se vuelve más rico y el pobre cada vez vive peor.

Es así como, observamos que el conflicto armado ya viene desde años atrás décadas de los 50 donde los insurgentes siempre han tratado de combatir y apoderarse de una Colombia que por ley no les pertenece aprovechándose de campesinos los cuales labran sus tierras para poder subsistir y sacar a sus familias adelante para brindarles un buen futuro ellos dicen pelear por un derecho que les pertenece que es la patria pero acosta de que ¿?; de familias inocentes las cuales siempre son las que pierden; por no tener poder sobre sus tierras obligándolas a aventurar sobre ciudades en las que no cuentan con un buen empleo y los maltratan por ser desplazados de una guerra que no les pertenece.

En efecto, tierras que son usadas por los paramilitares como campos minados y a su vez como sitio, para el negocio y elaboración de narcóticos y lavados de dinero y sobretodo unir a menores obligándolos para que luchen por una patria que ellos dicen defender, no justo que sigamos con esta guerra y hogares maltratados por toda esta gente que los últimos 4 años lo único que ha traído es muertes sufrimientos caros tristes, hambrientos sobre todo más pobreza para nuestro país hay que sentarse a dialogar para haber si se puede acabar esta dichosa pelea que dice defender y valorar al colombiano.

Quisiera creer que nuestro país se torna a no seguir con una guerra que no tiene ni un sentido y por lo visto ningún fin; si la estamos perdiendo por que todavía hay familias que luchan por que no las saquen de sus tierras por que tienen niños menores los cuales tienen que formar para labrar un buen futuro pero lamentablemente los están sacando de ellas negándoles una buena educación quitándole sus sueños para seguir adelante lo peor quitándoles su dignidad obligándoles a hacer cosas que ellos no están ni preparados y mucho menos quieren participar de ella.

En efecto, no creo que sea justo para ningún niño colombiano que es el más afectado por esta guerra que tengan que dejar todo y que sigan pisoteando sus derechos humanos como si ellos fueran poca cosa. Por qué tenemos que forjar una guerra que no tiene ningún propósito a fin para traer el bien en cambio deberían caer en cuenta y pensar en forjar, educar y culturizar gente de bien no negándoles la posibilidad más bien tratando sacar todo lo hermoso que es Colombia y las tantas riquezas que tiene ella para poder subsistir pero no hacen lo contrario siguen con esto y están dejando acabar con gente cultivos por un juego de matar para vivir en ella.

En definitiva, lo que ha demostrado esta vida coexistida por el pueblo colombiano, es un afianzamiento de la teoría de Rawls, en donde prima la inequidad, el principio de diferencia, en donde en vez de dar beneficios a los menos aventajados tanto socio económicamente como socialmente, son tratados con mayor desprecio, atentándoles de igual modo sus libertades humanas.

Es así que cabe decir, como ciertos aspectos, no son tomados en cuenta, por lo que nosotros llamamos como justicia, los cuales el hambre, la indigencia, no son tenidas en cuenta como una prioridad para un estado, ineficiente y corrupto a la vez, en donde en vez de destinar el dinero para atender las necesidades, del pueblo colombiano, son saboteados y robados cada vez en mayor proporción por unos cuantos. Cabe preguntarse si en realidad estamos escogiendo bien a nuestros representantes, en un país de tantas flaquezas, como el nuestro.



## REFERENCIAS

- Mill, J. S. (1970). Introducción. En P. de Azcarate (Trad.), *Sobre la Libertad* (p. 71). Madrid, España: Alianza Editorial.
- Rawls, J. (2002). *Ideas Fundamentales. La idea de las personas libres e iguales*. En Paidós Ibérica Editorial (ed.), *Justicia como Equidad: Una Reformulación* (p. 45). España: Barcelona.
- Rawls, J. (2002). *Ideas Fundamentales. Dos principios de justicia*. En Paidós Ibérica Editorial (ed.), *Justicia como Equidad: Una Reformulación* (p. 74). España: Barcelona.